

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION
PROCEDIMIENTO ABIERTO
ADJUDICACIÓN CONTRATO OBRAS DE MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA
PISTA DE IRABIA Y EL PUNTO DE ACOGIDA DE ARRAZOLA.
8 de septiembre de 2025**

Sr. Presidente: D. Karlos Bueno Reka, Presidente de la Junta de Aezkoa.

Vocales Sres:

D. Igor Erviti Saizar, Técnico redactor del Proyecto

D. Nahia Agote Goialde, Técnico redactor del proyecto.

D. Juan Esteban Merino Iriarte, Vocal de la Junta de Aezkoa.

Secretaria: D^a Esther Urtasun, Secretaria de la Junta de Aezkoa.

En Arike, siendo las catorce horas del día ocho de septiembre de 2025, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación, mediante procedimiento abierto y licitación a través de la plataforma de licitación electrónica de Navarra –PLENA– del contrato de obras de mejora de la infraestructura de la pista de Irabia y el punto de acogida de Arrazola, y se procede a la validación de presentación de los sobres 1 (A) y apertura de la Documentación Administrativa de las empresas presentadas al procedimiento.

En el plazo indicado en el anuncio de licitación, que finalizaba a las 13:00 horas de este día, se han presentado tres propuestas, firmadas por las siguientes empresas (se recogen en el orden de presentación):

CIF/FNI	Nombre	Día presentación	Hora
B71107973	Excavaciones y Transportes Mendizar S.L.	08/09/2025	11:05
B31472327	Jose Luis Tornaria Bengoetxea, S.L.	08/09/2025	12:28
B31090822	Construcciones Valeriano Santesteban, S.L.	08/09/2025	12:41

Revisada la documentación se observan las siguientes incidencias:

- Declaraciones: Todas las empresas han aportado correctamente el Anexo I (solicitud de participación), Anexo II (Declaración responsable) y Anexo IV (declaraciones en relación con el PRTR, DNSH y OLAF).

Dada la hora, se acuerda retomar esta mesa mañana martes día 9 de septiembre a las 12:00 horas, y se levanta la reunión siendo las 15:00 horas del día 8 de septiembre de 2025.

9 de septiembre de 2025

Reunida la Mesa de Contratación con la misma asistencia que la indicada en el párrafo primero de la presente acta, se continúa con la valoración de la documentación presentada a la licitación:

- Respecto a la acreditación de la solvencia económica y financiera, se solicita una Declaración sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades objeto del contrato referida como máximo a los últimos tres ejercicios, debiendo ser el volumen de negocios de cada año igual o superior al valor estimado del presente contrato IVA excluido (426.183,98 €). Todas las empresas presentan la declaración con el mínimo solicitado.

- Acreditación de la solvencia técnica:

Se solicita la siguiente documentación

- Haber realizado durante los últimos 5 años, en debidas condiciones, al menos **1 obra de las mismas características** de un **importe igual o superior al 80%** al Precio Base de licitación de ésta contratación.

- La adscripción a la obra de un profesional debidamente capacitado y con la suficiente titulación y experiencia para ello (al menos 5 años).

- La relación de maquinaria, material, resto de equipo técnico y plantilla con que cuenta el licitador para ejecutar la obra.

- La relación de subcontratistas.

En este punto, la documentación presentada por Excavaciones y Transportes Mendizar está incompleta: no se aporta una justificación de haber realizado una obra de las mismas características, de un importe igual o superior al 80% al precio base de licitación de esta contratación, lo que supondría la ejecución de una obra de, al menos, un importe de 340.800,00 €. Tampoco se hace una relación de maquinaria o materiales, aunque sí se presenta el equipo humano y se adscribe a la obra.

Por lo que respecta a Tornaría Bengoetxea, se presenta la solvencia técnica, declarando como obra de las mismas características la pavimentación de caminos de caminos existentes a viviendas en los valles de Aritzakun y Urritzate (TM. Baztán), por importe de 369.362,00 €, indicando que se adjunta certificado de buena ejecución de la obra declarada, y no figura entre la documentación aportada.

El artículo 12 de la Ley 2/2018, de 13 de abril, de contratos públicos, indica, respecto a los contratistas que; Podrán celebrar contratos sometidos a esta ley foral las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en alguna de las prohibiciones o incompatibilidades para contratar, no se hallen en una situación de conflicto de intereses y acrediten una solvencia económica, financiera y técnica o profesional suficiente para ejecutar la prestación contractual demandada.

Por otra parte el artículo 17.2 de la misma norma establece "La solvencia técnica o profesional de quien vaya a licitar podrá acreditarse por

uno o más de los siguientes medios", enumerando una serie de ellos, entre los que figuran los establecidos en el pliego de condiciones que regula la presente contratación, habiendo sido incluida la acreditación necesaria de los cuatro indicados en el párrafo primero de esta página.

Por lo expuesto, la mesa acuerda, conforme a lo especificado en la cláusula duodécima del pliego regulador de la contratación:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.2 de la LFCP, si la documentación aportada fuera incompleta u ofreciese alguna duda, la Mesa de Contratación siempre respetando el principio de igualdad de trato, concederá un plazo mínimo de cinco días naturales para su posible subsanación, debiendo presentarse la documentación electrónicamente. En ningún caso esta documentación podrá modificar los términos de la oferta."

1º.- Requerir a la empresa Jose Luis Tornaría Bengoetxea S.L para que, en el plazo de cinco días naturales a contar desde la notificación del requerimiento de subsanación, aporte el certificado de buena ejecución de la obra declarada como solvencia técnica: pavimentación de caminos de caminos existentes a viviendas en los valles de Aritzakun y Urritzate (TM. Baztán), por importe de 369.362,00 €.

2º.- Considerando que la documentación aportada está incompleta y ofrece dudas acerca de la solvencia, requerir a la empresa Excavaciones y Transportes Mendizar S.L. para que, en el plazo de cinco días naturales a contar desde la notificación del requerimiento de subsanación, acredite:

a/ haber realizado durante los últimos 5 años, en debidas condiciones, al menos 1 obra de las mismas características de un importe igual o superior al 80% al Precio Base de licitación de ésta contratación.

b/ La relación de maquinaria, material con que cuenta el licitador para ejecutar la obra.

Y, no habiendo más asuntos a tratar, finaliza la reunión a las catorce horas y veinte minutos y se extiende la presente acta, que firman los asistentes y yo la Secretaria Certifico, y se une copia de los documentos aportados a la licitación.

El Presidente

72670428L CARLOS
JOSE BUENO (R:
P3175000C)
Firmado digitalmente por
72670428L CARLOS JOSE
BUENO (R: P3175000C)
Fecha: 2025.09.10
10:34:27 +02'00'

Karlos Bueno Reka

Vocal Técnico

Igor Erviti Saizar

Vocal Técnico

Nahia Agote Goialde

Vocal

Juan Esteban Merino Iriarte

La Secretaria

72667486K
ESTHER URTASUN
(R: P3175000C)
Firmado digitalmente por
72667486K ESTHER
URTASUN (R: P3175000C)
Fecha: 2025.09.10 10:34:37
+02'00'

Esther Urtasun Fuentes